



MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

El suscrito Ciudadano **Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 (veintidós) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro)**, se aprobó por el Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., **el Acuerdo por el que se integra la Comisión Transitoria de Entrega al Ayuntamiento Electo para el periodo constitucional 2024-2027**, mismo que se transcribe a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, 24, 27, 30 fracciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se integra la Comisión Transitoria de Entrega al Ayuntamiento Electo para el periodo constitucional 2024-2027; y**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.



3. Que el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala que los Ayuntamientos se renovarán en su totalidad cada tres años y entrarán en funciones el primero de octubre señalando que para tal efecto se nombrar una comisión Plural de entre sus integrantes quienes fungirán como Comisión de Entrega al Ayuntamiento Electo.
4. Que el numeral 38 en su fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala que se podrán constituir las comisiones ahí establecidas, así como las demás permanentes o transitorias, que a juicio del Ayuntamiento resulten necesarias para el buen desempeño de sus funciones.
5. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., el Ayuntamiento saliente designará entre sus miembros la Comisión de Entrega al Ayuntamiento electo, en la última sesión ordinaria del mes de agosto.
6. Que con fecha 22 de agosto de 2024, el Presidente Municipal, Juan Guzmán Cabrera mediante la Sesión Ordinaria de Cabildo propuso a 3 –tres- Regidores integrantes de la Administración 2021-2024, para que formen parte de la Comisión de Entrega al Ayuntamiento electo, siendo los siguientes:

Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández, C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Janet Luján Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Rubén Luna Miranda.
7. Que en cumplimiento al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente Municipal envió el presente proyecto e instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento para que dicho proveído fuera incluido en el orden del día de la Sesión que tuviera verificativo.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente Municipal de Huimilpan, somete a la consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por el Que el artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro este H. Ayuntamiento, se crea la Comisión de Entrega al Ayuntamiento Electo.

SEGUNDO.- La Comisión Transitoria de Entrega al Ayuntamiento Electo, estará integrada por los **Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández, C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Janet**



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.

**Luján Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño,
Jesús Salinas, C. Rubén Luna Miranda.**

C. Viviana Ivette de

Dicha Comisión de Entrega al Ayuntamiento Electo tendrá el carácter de transitoria, la cual tendrá vigencia durante el proceso de Entrega al Ayuntamiento Electo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- El presente entrará en vigencia el día de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Comisión de Entrega, convoque a los integrantes del Ayuntamiento Electo para el periodo 2024-2027 a través de la Secretaría del Ayuntamiento, cuando menos con quince días naturales de anticipación para que acudan a la Instalación formal del mismo.

CUARTO.- Notifíquese al C. Juan Guzmán Cabrera, en su carácter de Presidente Municipal, del presente acuerdo a través de la Secretaria Técnica de este Municipio, así como a los **Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández, C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Janet Luján Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Rubén Luna Miranda.**, y a la Secretaria de Control Interno para su conocimiento.

A Huimilpan, Qro. 19 de Agosto de 2024. Atentamente C. Presidente Municipal. Juan Guzmán Cabrera. Rúbrica.

Se expide la presente certificación en el Municipio de Huimilpan, Qro., siendo copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a los 08 (ocho) días del mes de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro).

ATENTAMENTE

**Lic. Marco Isaac Soto Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento**

San Miguel Huimilpan



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUIMILPAN, QRO.



HUIMILPAN
2021-2024